



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El Proyecto de realización de Obras de “EJECUCION CANAL DE DESCARGA ESTE DE GENERAL ACHA” con un Presupuesto Oficial de \$ 2.197.306,00 diligenciado por el A.P.A. (Administración Provincial del Agua), y

CONSIDERANDO:

Que, la presente autorización resulta análoga con el llamado a Licitación Pública N° 12/11 cuya ejecución incluye la obra de desagües pluviales, imprescindible para la evacuación de la zona urbana más comprometida con tal problemática;

Que, anexa y componente del presente trámite, se adjunta: Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, Cómputo y Presupuestos, y Nómina de Planos;

Que, sujeto a lo establecido en la Ley 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, corresponde al Concejo Deliberante dictar la medida que autorice la materialización propuesta;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizar el trámite y el llamado a Licitación Pública N° 11/12 para la “EJECUCION CANAL DE DESCARGA ESTE DE GENERAL ACHA”, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.197.306,00 y en un Plazo máximo de Ejecución de 150 días corridos.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo deberá convenir con el A.P.A. (Administración Provincial del Agua), como parte del Contrato de Obra que ese Organismo suscriba con la Empresa Adjudicataria de la misma, que la toma de mano de obra requerida, sea calificada o no, pertenezca en un 80 % a la localidad.



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

Artículo 3º: Comuníquese, adjunto a la pertinente promulgación, remítase copia al A.P.A. y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

ORDENANZA N° 226/11